



## Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

## El Gobierno eleva de categoría a siete fiscales en Cantabria

- El Consejo de Ministros aprueba el RD de modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal que eleva de categoría a 219 fiscales en total y equipara el número de fiscales con el de magistrados en cada partido judicial, sumando 2.683 el total de efectivos de la Carrera Fiscal.
- El objetivo es optimizar los recursos personales y materiales disponibles para atender las necesidades de la ciudadanía en materia de Justicia.

16 de enero de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, el RD de modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, paliando el desajuste estructural en el seno de la plantilla de la Carrera Fiscal.

De este modo, en Cantabria son siete plazas las que se elevan de categoría, de las 219 plazas de tercera categoría que se convierten en plazas de segunda categoría en total, lo que implica una mejor ordenación de la carrera fiscal en todo el territorio y mejorar condiciones retributivas de los miembros de la carrera fiscal afectados.

Las siete plazas que se elevan de categoría en Cantabria son: tres plazas en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria; dos plazas en la Sección Territorial de Laredo y dos plazas en la Sección Territorial de Torrelavega.

El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, asegura que esta medida supone dar un paso importante en la senda de modernización del Ministerio Fiscal que da solución al desequilibrio existente, proporcionando estabilidad y seguridad jurídica a las plantillas, armonizando la proporción de plazas de tercera categoría con la carrera judicial y garantizando el derecho a percibir las retribuciones propias de la plaza efectivamente desempeñada.





Además, se equipara el número de fiscales con el de magistradas/os en cada partido judicial y se determina el número de plazas objeto de conversión por Comunidades Autónomas, precisando que pasarán a ser plazas de segunda categoría aquellas cuyos titulares, en el momento de entrada en vigor del real decreto, sean los fiscales o abogados fiscales más antiguos en el escalafón en cada caso.

La cifra global de efectivos se mantiene en 2.683 fiscales. De ellos, 28 son de primera categoría; 2.229, de segunda categoría; y 426 de tercera categoría.